



A la Plataforma Por Un Nuevo Modelo Energético

nuevomodeloenergetico@gmail.com

Os agradeceríamos reenvío a la plataforma y especialmente a todas las empresas de energía fotovoltaica

En Huelva, a 21 de agosto de 2019

Estimad@s compañer@s,

El Puerto de Huelva ha sacado a licitación un Concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa de terrenos con destino a la construcción y explotación de un **parque solar fotovoltaico de 195 Has.** en las Marismas del Pinar, que corresponde a la zona central de la denominada **Zona 1 de las balsas de fosfoyesos**. Una licitación que finaliza este mes de Septiembre.



Las balsas de residuos de fosfoyesos son unos 120 millones de TN de residuos tóxicos y radiactivos que se vertieron en las marismas del Río Tinto y que producen vertidos, lixiviados y filtraciones constantes de aguas ácidas contaminadas con metales pesados a los acuíferos y a la ría de Huelva.

Los residuos globales que la industria química de Huelva vertió en las marismas del río Tinto, en la trasera de sus fábricas desde el régimen franquista en 1964 hasta democracia en 2010, de la mano de la corrupción, puertas giratorias....etc, son:

- 100 MT de Fosfoyesos
- 15 MT de cenizas de piritas
- 2 MT de sólidos de 5 plantas industriales con metales pesados
- 1,2 MT de ácidos arsenicales con alto contenido en mercurio
- 1 MT de ilmenita inatacada y otros residuos de Tioxide
- 0,5 MT de residuos urbanos
- 7000 T de cenizas radiactivas contaminadas por cesio-137

El Consejo de Seguridad Nuclear ha determinado recientemente que dos de las 6 zonas contaminadas por radioactividad en España, se encuentran en las balsas de fosfoyesos de Huelva.



En la Zona 1 de los fosfoyesos, que ahora licita el Puerto para instalar la planta fotovoltaica, existe un vertedero químico bajo 25 centímetros de tierra, suelos contaminados por fosfoyesos, los primeros años y otros múltiples contaminantes después, como los residuos de cenizas de pirita (elemento cancerígeno, según sentencia condenatoria firme por gestión ilegal de residuos a las industrias allí asentadas).



Esta zona 1, extremadamente contaminada, fue cubierta en los años 90 con una capa de 25 centímetros de tierra por la Junta de Andalucía con dinero público, sin aplicar el principio de quien contamina paga.

Desde Mesa de la Ría que luchamos inicialmente por la paralización de los vertidos en las zonas 2, 3 Y 4 (concesión de Fertiberia), lo que conseguimos el 31 de diciembre de 2010 tras la apertura por parte de la Comisión Europea de un expediente de infracción contra España, promovemos la recuperación de la totalidad

de las marismas y humedales arruinadas por estas empresas de un denostado modelo desarrollo industrial criminal.



1993. Véase al fondo el inicio de la cubrición por la Junta de Andalucía con una capa de tierra de 25 cm. de la zona 1 de los fosfoyesos.

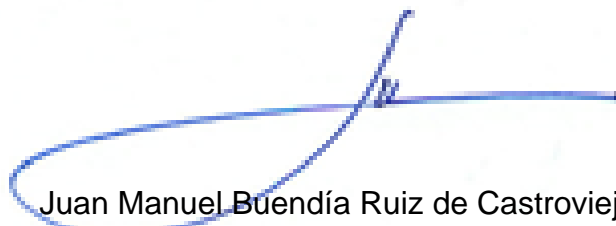
El Pliego de Condiciones de la concesión de suelos ofertada por el Puerto en la zona 1 de los Fosfoyesos, esconde a las empresas licitadoras la existencia de suelos altamente contaminados con todo tipo de residuos tóxicos, lo que supondrá que la empresa adjudicataria, después de hacer grandes desembolsos económicos al propio Puerto, no pueda instalar la planta fotovoltaica pretendida si no descontamina previamente el suelo (vertedero ilegal sobre una marisma).

A este respecto, os adjuntamos al final de éste texto un escrito que Mesa de la Ría requirió a la Junta de Andalucía que demuestra que tales suelos permanecen contaminados y concluye que *“no hay constancia de haberse remitido resolución de considerar como “restaurado” el área comprendida en la denominada Zona 1 (de los fosfoyesos), que abarca unas 400 Has”*.

Por ello desde Mesa de la Ría, que cómo integrantes de la Px1nme, nos posicionamos a favor del cambio urgente de modelo energético y también de la fotovoltaica en sus justos términos una vez descontaminados los suelos, pide a las empresas de energía fotovoltaica que no liciten este concurso, primero en defensa de sus propios intereses comerciales y económicos y, en segundo lugar, para no

blanquear con su instalación sostenible décadas de nefasta gestión de suelos cedidos por el puerto para vertedero ilegal a las empresas del Polo Químico y Energético insostenible de Huelva que nadie descontamina.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la difusión a todos los miembros de la Plataforma y en especial a las empresas de fotovoltaica, reciban un cordial saludo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line and a small flourish.

Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo
Presidente de Mesa de la Ría de Huelva
609559806
mesadelariadehuelva@gmail.com

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA D.T. MEDIO AMBIENTE HUELVA CMAOT
	201899900306783 - 05/06/2018
	Registro Auxiliar SV. PROTECCION AMBIENTAL - HU (6524210) HUELVA

**MESA DE LA RIA
Escultora Miss Withney 65 1° C**

Ntra. Ref.: SPA/jac

Asunto: Zona 1 Puerto

21003 HUELVA

En respuesta a su escrito de fecha 24 de abril de 2018, registrado en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales el pasado 20/04/2018 sobre la restauración de 350 has correspondientes a la denominada Zona 1 de las balsas de fosfoyesos sitas en el término municipal de Huelva, se comunica lo siguiente:

La denominada "Zona 1" son terrenos que se encuentran adscritos al dominio público portuario, siendo la Autoridad Portuaria de Huelva el órgano responsable de su tutela y gestión.

La mercantil FERTIBERIA S.A. fue titular de una concesión de ocupación de esta zona desde 1975 a 1995, periodo durante el cual se realizaron deposiciones de fosfoyeso, así como de otros residuos de carácter industrial procedentes de las industrias que se ubicaron en el polígono industrial de la Punta del Sebo.

En 1986 la entonces Agencia de Medio Ambiente (AMA) impulsó el Plan Corrector de Vertidos en la Ría de Huelva con objeto de reducir la importante contaminación global de la ría de Huelva.

En el año 1988 la AMA inició un proyecto restauración de 400 Ha de las Marismas del Pinar (lo que hoy denominamos Zona 1) que consistió en el recubrimiento con tierra y revegetación de este área en la que además de fosfoyesos se habían vertido cenizas de pirita y otros residuos procedentes de la producción de ácido sulfúrico. Esta restauración fue terminada en el año 1992.

Debido a las importantes cantidades de residuos industriales vertidos en esta zona, así como la ubicación del vertedero de residuos urbanos de Huelva, es fácil imaginar el aspecto deprimente que la Marismas del Pinar ofrecía a fines de los años ochenta, contemplada además diariamente por miles de ciudadanos, ya que adosada a ella, discurre la carretera que se dirige a la punta del Sebo, a La Rábida y a las playas de Mazagón.

En 1988 la AMA decidió restaurar este espacio. El objetivo era corregir el fuerte impacto visual negativo provocado por los residuos allí acumulados que habían convertido la zona en un paisaje artificial carente de todo vestigio de vida, así como el de evitar una

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 21071 HUELVA
tfn.: 959 07 05 54 / 600 145 702



Código:640xu704PFIRMA106cTzZ7LfCWKTP5. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
DO POR	JOSE ANTONIO CORTES RICO	FECHA	05/06/2018
IRMA	640xu704PFIRMA106cTzZ7LfCWKTP5	PÁGINA	1/2

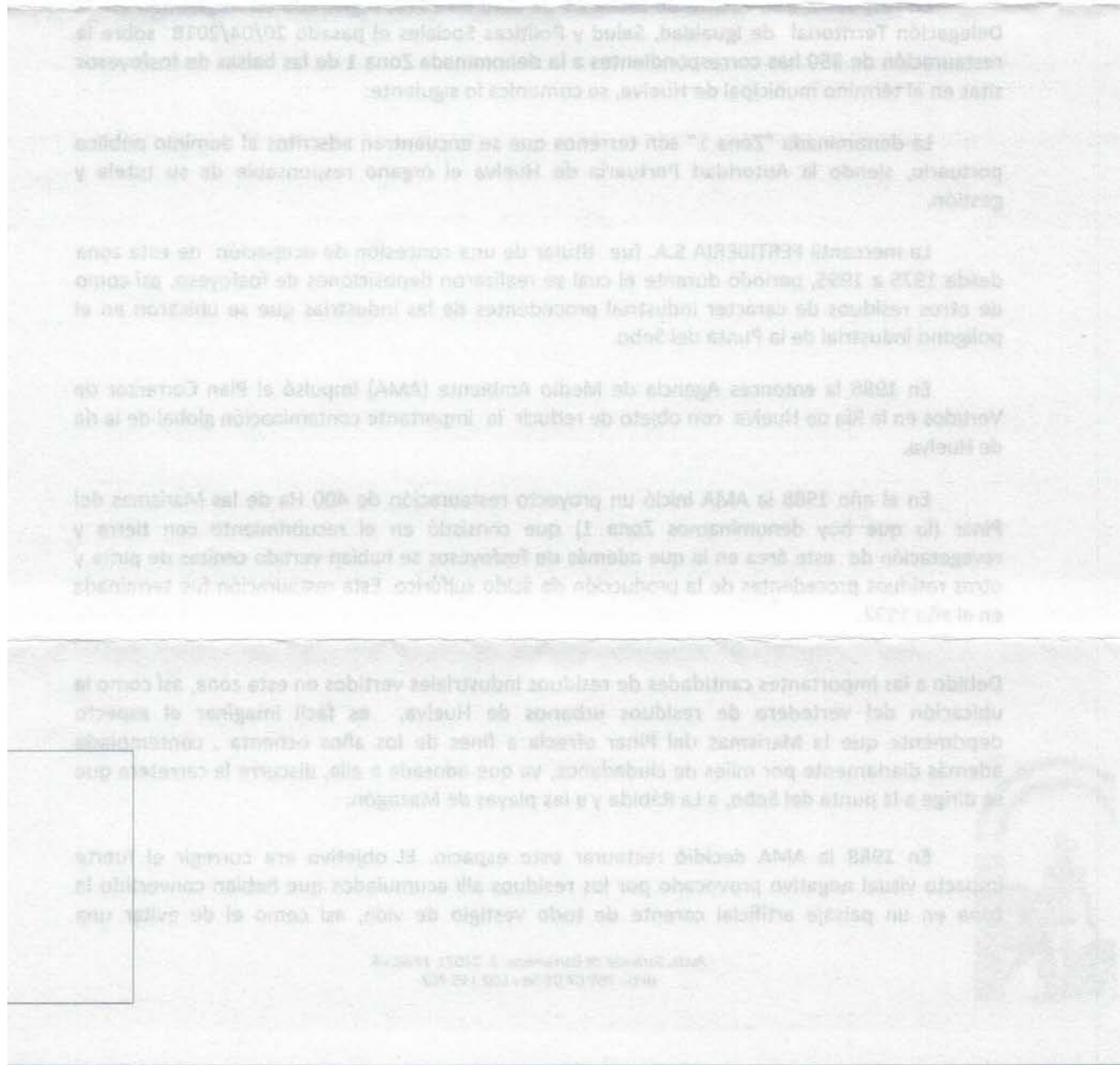
progresiva y continua contaminación del agua de la ría en las proximidades.

S A L I D A	Descartada en aquel momento por inviable la idea de retirar los residuos se optó como medida correctora, crear sobre ellos un tapiz vegetal, realizando previamente una serie de nivelaciones y restituciones topográficas sobre los montones de residuos acumulados, así como canalizaciones para reconducir las aguas que esta amplia superficie pudiera recoger.
	201800000006783_05/06/2018
	Registro Auxiliar SV. PROTECCION AMBIENTAL - HU (6524210) HUELVA

Esta actuación puntual de la AMA, una vez finalizada, quedó en manos de la Autoridad Portuaria de Huelva, titular de los terrenos adscritos al dominio público portuario.

Revisados los archivos que obran en esta Delegación Territorial, no hay constancia de haberse emitido resolución de considerar como "restaurado" el área comprendido en la denominada Zona 1, que abarca unas 400 Has

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:640xu704PFIRMA106cTz7LfcWKTP5 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
DO POR	JOSE ANTONIO CORTES RICO	FECHA	05/06/2018
FIRMA	640xu704PFIRMA106cTz7LfcWKTP5	PÁGINA	2/2